



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

M^a ANGELES GARCIA CAPDEPÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **5 de agosto de 2019**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

DÉCIMO-TERCERO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 09/2019 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

Se da cuenta del expediente de **Modificación de créditos número 09/2019 mediante Créditos extraordinarios a financiar con cargo al superávit presupuestario procedente de la liquidación del Presupuesto de 2018** y atendido que en fecha 21 de marzo de 2019 mediante Decreto de Alcaldía se aprobó la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Bétera del ejercicio 2018, que alcanzó un Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales por un importe de 12.862.976,71 € y una capacidad de financiación que ascendió a 5.898.395,65 €.

Visto que mediante Providencia del concejal de hacienda de fecha 19 de julio, se impulsó el citado expediente, a la vista de la cual la Alcaldía formuló Memoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL.

Dado que por la Intervención Municipal de fondos en Informe número 319/2019 se ha informado favorablemente la propuesta de modificación de créditos.

También consta en el expediente Propuesta de acuerdo de la alcaldía de 22/07/2019 y Dictámen de carácter favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda celebrada el 29 de Julio de 2019.

Visto lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales; la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; el RD 500/1990 de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y cuanta legislación es aplicable al presente expediente.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de PP (4), Mas Camarena-Torre En Conill (4), C's (3) y las abstenciones de COMPROMIS (6) y del PSOE (3), lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 09/2019 mediante crédito extraordinario a financiar con cargo al superávit presupuestario procedente de la liquidación del Presupuesto de 2018, por un importe total de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (211.750,00 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 319/2019, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- b) **Aprobar Crédito extraordinario** por importe de **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (211.750,00 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	130	9330	62201	RMC EDIFICIOS: IFS 2019 - 2a PLANTA EDIFICIO	0,00	211.750,00	211.750,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 9					0,00 €	211.750,00 €	211.750,00 €
TOTAL AUMENTO GASTOS					211.750,00 €		

- c) **Financiar** los Créditos Extraordinarios **con cargo al superávit presupuestario procedente de la liquidación del Presupuesto de 2018, por importe de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (211.750,00 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESO		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ¹	2.480.193,45	211.750,00	2.691.943,45
TOTAL CAPÍTULO 8		2.480.193,45 €	211.750,00 €	2.691.943,45 €

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de gasto implicadas así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACTAL